

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, se allegaron respuestas por parte de las entidades financieras W, BBVA, Bancolombia, Davivienda, Colpatría, Pichincha e Itaú, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Mayo 8 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2023-00164-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Ejecutada:	JOHAN SEBASTIÁN SOLANO MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades financieras W, BBVA, Bancolombia, Davivienda, Colpatría, Pichincha e Itaú, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ